



Violencia obstétrica como componente en la atención del aborto

Retos y experiencias en el manejo de casos de aborto legal





Violencia obstétrica, de acuerdo a GIRE

Es una forma específica de violencia contra las mujeres que constituye una violación a los derechos humanos. Se genera en el ámbito de la atención del **embarazo, parto y puerperio** en los servicios de salud públicos y privados, y consiste en **cualquier acción u omisión** por parte del **personal del Sistema Nacional de Salud** que cause un **daño físico y/o psicológico a la mujer** que se exprese en la **falta de acceso a servicios de salud reproductiva, un trato cruel, inhumano o degradante, o un abuso de medicalización, menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos.**

GIRE, *Violencia obstétrica. Un enfoque de derechos humanos*, 2015.



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA





-
- Violencia obstétrica durante el embarazo, parto y posparto;
 - Violencia obstétrica en casos de aborto.



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA





Cuestiones en común:

- Confluencia de violencia de género y violencia institucional
- Imposición de la hegemonía del saber médico. Control de la experiencia de maternidad.
- Manifestaciones como: denegación o retraso en la atención, conductas de humillación, imposición de castigos, se le niega la información a la usuaria o no se da información apegada a la realidad, entre otras.
- La formación académica y el *hábitus* médico son parte del problema en ambas.



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA





Cuestiones diferenciadas:

Durante el embarazo, parto y posparto: Suele ser evidente el tema **estructural** del Sistema de Salud. Insuficiencia de presupuestos destinados a salud, insuficiencia de clínicas, insumos, camas, sistema rebasado para dar atención médica de calidad y oportuna.

Abogamos por la no tipificación de la violencia obstétrica. Es también necesaria la visibilización y el abordaje de las condiciones en las que suele trabajar el personal en los hospitales públicos.

Organismos públicos de derechos humanos, estrategia de acceso a la justicia



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA



Cuestiones diferenciadas:

En casos de aborto: Es más frecuente la identificación precisa de conductas y responsabilidades de carácter **individual**, pero también hay cuestiones institucionales: falta de protocolos internos de atención en casos de aborto, desconocimiento del marco legal (sobre todo, NOM 046, Ley General de Víctimas, así como en el tema de la objeción de conciencia) y obstaculización de su aplicación.



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA





EXPERIENCIAS EN EL MANEJO DE CASOS DE ABORTO LEGAL

Aborto, regulación a nivel de cada entidad federativa;

Es considerado un delito con excluyentes de responsabilidad penal o causales de no punibilidad:

Violación

Imprudencial o culposo

Peligro de muerte de la mujer

Alteraciones genéticas o congénitas graves en el producto

Salud

Inseminación artificial no consentida

Causas económicas

El aborto por voluntad de la mujer sólo es legal en la Ciudad de México, hasta las 12 semanas de gestación.



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA





ALGUNOS RETOS (ABORTO)

Reticencia a acatar el marco legal

Plazos

*Mal entendimiento de la objeción de
conciencia*



GIRE

GRUPO DE INFORMACIÓN
EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA



Karen Luna
Investigadora jurídica
Grupo de Información en Reproducción Elegida,
A.C.
kluna@giremx.org.mx

